



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 877-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de Noviembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 319-2015-ALC/MVES de fecha 23.03.2015, el Informe N°148-2015-OPRP/MVES de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, el Informe 535-2015-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 1867-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, constituyéndose en instrumento de la visión, principios y lineamientos para la actuación, coherente y eficaz del Sector Público al servicio de los ciudadanos y del desarrollo del país; precisada a través de la Resolución Ministerial N°048-2013-PCM que aprobó el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016 y, con Resolución Ministerial N° 156-2013-PCM que aprobó el Manual para Mejorar la Atención Ciudadana en las entidades de la Administración Pública;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 319-2015-ALC/MVES de fecha 23.03.2015 se Conformó el Comité del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua EMC, de la Municipalidad de Villa El Salvador, consignándose en ambos, al Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto;

Que, con Informe N°148-2015-OPRP/MVES, la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, comunica que en el marco del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, PI-2015, se establece la Meta 24: "Implementación de un Proyecto Institucional para la Mejora de la Atención Ciudadana"; razón por la cual, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía, que designe a un Responsable de Atención a la Ciudadanía, Gestor de Reclamos y Sugerencias;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe N° 535-2015-OAJ/MVES, Opina favorablemente a la emisión de Resolución de Alcaldía, que designe al Sr. José Arturo Robles Villafuerte, como Responsable de Atención a la Ciudadanía, de la Municipalidad de Villa El Salvador, conforme a lo establecido por el numeral 12 del Artículo 53° de la Ordenanza Municipal N° 298-MVES que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad de Villa El Salvador; en ese sentido, la Gerencia Municipal, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, a través del Memorándum N° 1867-2015-GM/MVES a fin de proseguir con el trámite;

Estando a lo informado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20°, así como del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como RESPONSABLE DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, GESTOR DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS, en el marco del Proceso de Simplificación Administrativa y Mejora Continua de la Municipalidad de Villa El Salvador, al siguiente funcionario:

José Arturo Robles Villafuerte	Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización Y Presupuesto
Correo Corporativo	jrobles@munives.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, brindar el apoyo necesario al Responsable de Atención a la Ciudadanía, Gestor de Reclamos y Sugerencias; a la Gerencia Municipal velar por el cumplimiento de la presente Resolución, así como a la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador
Rosario Cecilia Casas Cauti
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
Guido Inigo Peralta
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE